

febrero 2025

Instrucciones para elaboración MEMORIA GESTOR RESIDUOS NO PELIGROSOS. EJERCICIO 2024 (a declarar en 2025).

Se debe tener en cuenta que la presentación de la memoria de gestor de residuos No peligrosos se deberá de hacer por medios telemáticos de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Primer paso: Grabación en la aplicación web de calidad ambiental los datos de la memoria.

<http://calidadambiental.aragon.es/>

Si el centro de ORIGEN no está dado de alta en la base de datos, el gestor deberá darlo de alta en la aplicación web de calidad ambiental, en el apartado Empresas y centros, opción "Alta" o "alta centro". Las propias empresas también pueden darse de alta a sí mismas en la aplicación PDR:

https://aplicaciones2.aragon.es/pdr/pdr_priv/residuos/identificacion/acceso

Si el centro gestor de DESTINO no está dado de alta en la base de datos, el gestor deberá ponerse en contacto con el Servicio de Control Ambiental para identificarlo. resindustriales@aragon.es

Las empresas extranjeras también deberán identificarse y declararse en la memoria si han sido ORIGEN o DESTINO de los residuos.

La información que deberá declararse es la especificada en el modelo disponible en el procedimiento 1705.

Si la resolución por la que se autoriza al gestor incluye otras obligaciones de información, y no están contempladas en la aplicación web, se deberán declarar en documento aparte que se deberá adjuntar en el paso tercero.

Segundo paso: Obtención del documento pdf que constituye la memoria.

Una vez grabados los datos en la aplicación, se "validará" y se "imprimirá" descargando el pdf generado.

Importante revisar la memoria antes de validar, porque después no se pueden modificar datos. Revisar especialmente en caso de duplicar la memoria del año anterior, porque en ocasiones no se vuelcan correctamente todos los datos.

Tercer paso: Presentación por procedimiento electrónico (registro) de la memoria obtenida en el paso segundo.

se debe hacer por medios electrónicos utilizando el procedimiento 1705:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/comunicaciones-obligatorias-materia-calidad-ambiental-residuos>

Si no ha habido actividad durante el ejercicio 2024, no hay que grabar nada en la aplicación, pero **Sí** hay que presentar por medios electrónicos un escrito en que declaren su no actividad, identificando la empresa, centro y registro.

Las Memorias hay que presentarlas antes del 1 de marzo del año siguiente.